



## **ANUNCIO**

Observados errores en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 10 de junio de 2021, por el que se publicaban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la contratación de 1 Profesor de Educación de Personas Adultas a 2/3 de jornada, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso, se procede a la rectificación de los anexos I y II, en la forma siguiente:

### **ANEXO I**

#### **MODELO DE INSTANCIA**

Solicitud de admisión al proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral Educador Generalista para impartir clases de educación de personas adultas durante el curso 2021/2022, a 2/3 de jornada, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Morata de Jalón, mediante concurso.

D./Dña ..... con domicilio en ..... (Provincia), calle: .....  
Teléfono: ....., deseando tomar parte en el concurso para la provisión con carácter temporal de una plaza en régimen laboral de Educador Generalista para impartir clases de educación de personas adultas durante el curso 2021/2022, convocada por el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

#### **MANIFIESTA:**

- a) Que adjunta currículum con fotografía reciente, comprensivo de la formación y experiencia laboral, y fotocopia del DNI.
- b) Que adjunta los justificantes de la titulación exigida y de los méritos y experiencia alegados para ser valorados en el concurso, conforme la base sexta de las bases que rigen la presente convocatoria.
- c) Que adjunta proyecto educativo.
- d) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.

Por todo ello,

#### **SOLICITA:**

Que se le admita en el concurso a que se refiere la presente instancia.  
En ....., a ..... de ..... de 2021.

(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN.



## **ANEXO II Baremo**

### **1. Titulación: (Máximo 4 puntos)**

- Diplomado o graduado en E.G.B o Magisterio, educación social o pedagogía, 1 punto.
- Título de grado, licenciado o equivalente (necesario CAP o Master PES). 0,50 puntos
- Diplomado, titulaciones de primer ciclo (excluidas aquellas que den acceso al título declarado en el punto anterior). (necesario CAP o Master PES). 3 puntos
- Título de Doctor. 3 puntos.
- Idiomas: Por tener acreditado según el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas por Entidad reconocida E.O.I, Trinity College, Cambridge University, etc...
  - B1 (por idioma, excepto inglés). 1 punto
  - B1 (inglés). 2 puntos.
  - B2 (por idioma, excepto inglés). 2 puntos
  - B2 (inglés). 4 puntos
  - La valoración del B2 excluye la valoración del B1 en el mismo idioma.

### **2. Formación. Hasta 10 puntos (se valorará solamente la impartida por las Administraciones Públicas y centros homologados, y SOLO LOS RELACIONADOS CON EDUCACION DE ADULTOS) 1 Crédito = 10 horas.**

- Estar acreditado como tutor de Aula Virtual de español o Aularagón. **1 punto.**
- Por cursos reconocidos por el Dpto. de Educación, Cultura, Deporte y Universidad como créditos de formación continua del profesorado, directamente relacionados con la didáctica específica de adultos o de temática educativa aplicable y de utilidad en estas enseñanzas. **0,2 puntos/crédito.**
- Por cursos o actividades directamente relacionados con educación de adultos organizados por entidades públicas . **0,1 puntos/crédito**

### **3. Experiencia docente (máximo 20 puntos): (curso completo 10 meses)**

- Experiencia docente como educador de adultos dentro del Plan Provincial de Educación de Adultos. **0,25 puntos/mes**
- Experiencia docente como educador de adultos en entidades públicas o privadas. **0,2 puntos/mes.**



- Experiencia docente dentro del departamento de Educación, Cultura, Deporte y Universidad del Gobierno de Aragón. **0,15 puntos/mes.**
- Otras experiencias docentes o educativas en las que haya participado como educador, profesor o tutor con personas adultas. **0,1 puntos/mes**

#### **4. Diagnóstico y proyecto (máximo 16 puntos):**

- Análisis de la realidad: Hasta 4 puntos.
- Necesidades educativas detectadas: Hasta 4 puntos.
- Proyecto educativo: Hasta 8 puntos.

**Total máximo puntuación apartados 1, 2, 3 y 4: 50 PUNTOS.**